

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

6974 Inicio de expediente de investigación de titularidad pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se hace público que por Decreto de Alcaldía número 2021 – 316, de 27 de abril de 2021, se ha dispuesto el inicio de expediente de investigación de la titularidad pública o no del bien identificado por su referencia catastral 30023A0030900900000OP (parcela 9009 del polígono 3 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica) que se identifica como VT Vía de comunicación de dominio público en el paraje “Pontezuelo” de este término municipal de Librilla.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo saber que un ejemplar del Boletín Oficial en el que se publique este anuncio permanecerá expuesto, durante el plazo de quince días, contados a partir de dicha publicación, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (sede.librilla.regiondemurcia.es) y en el tablón de edictos sito en la planta baja del edificio consistorial, en Plaza Juan Carlos I, n.º 1, de esta localidad.

Asimismo, se hace saber que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo firma en Librilla, 29 de septiembre de 2021.—El Alcalde, Tomás Baño Otálora.